



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 559 -2022 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 250-2022-GRJ/DREJ/UGEL-CH/DR de fecha 11 de octubre 2022, remitido por el Lic. Efraín A. Vilchez Gutarra, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca, Resolución Directoral Administrativa N° 434-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de

ORAF	
DOC. N°	6105300
EXP. N°	4189244



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION, de la Unidad Ejecutora N° 1608 GOB. REG. DE JUNIN-EDUCACION CHUPACA.

Que, estando el Oficio N° 250-2022- GRJ/DREJ/UGEL-CH/DR de fecha 11 de octubre 2022, remitido por el Lic. Efraín A. Vilchez Gutarra, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca, mediante el cual remite la relación de RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION- RD N° 0013-2022-EF/50.01, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION –UNIDAD EJECUTORA 1608			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	40352190	POMA VILCHEZ HUMBERTO	ESTADISTICO
RESPONSABLE 2	42285762	CASTRO CABALLERO ROGELIO	JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION, de la Unidad Ejecutora N° 1608 GOB. REG. DE JUNIN-EDUCACION CHUPACA;

Que, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 434-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de agosto del 2022.

Que, de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha Resolución Directoral Administrativa N° 434-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de agosto del 2022.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION**, de la Unidad Ejecutora N° 1608 GOB. REG. DE JUNIN-EDUCACION CHUPACA, conformado por los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CERTIFICACION –UNIDAD EJECUTORA 1608			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	40352190	POMA VILCHEZ HUMBERTO	ESTADISTICO
RESPONSABLE 2	42285762	CASTRO CABALLERO ROGELIO	JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 OCT 2022

Abg. Silvia C. Tódze Huaman
SECRETARIA GENERAL